DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18477
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5406479

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de noviembre de 2022	**HORA:**	21:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 13 B 32 F 11 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4° 34' 26.2" O: 74° 06' 49.6"	
BARRIO:	Urbanización las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m²	
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0007JEJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46228	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el predio o en el barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en las resoluciones de legalización. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1)

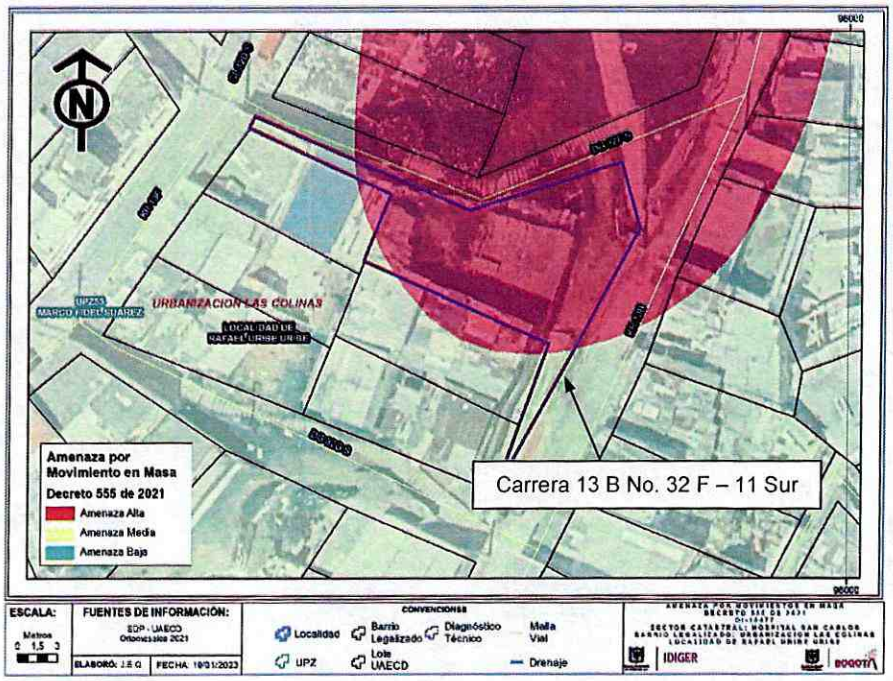


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

7. LOCALIZACIÓN

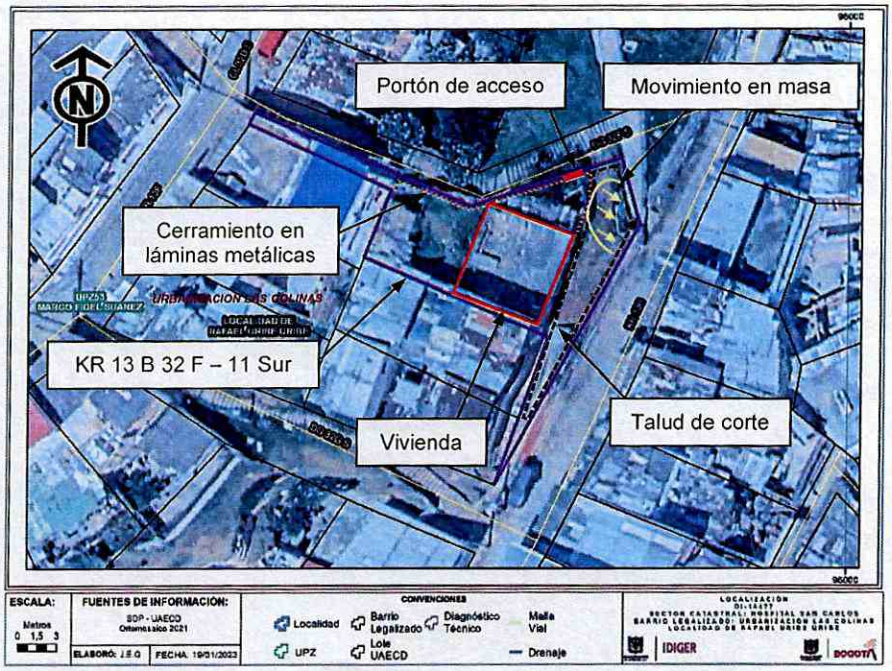


Figura 2. Sector donde se ubica el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, se ubica hacia la parte media de una ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y vías peatonales en escalinatas de concreto. Dadas las condiciones topográficas de la zona, para el emplazamiento de las viviendas del sector se implementaron taludes de corte y/o relleno en la mayoría de los casos sin medidas de contención ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur (ver fotografías 1, 2 y 3), se ubica una vivienda de un nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con pisos en concreto y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. El predio mencionado se encuentra cerrado por el costado norte y oriental mediante láminas metálicas apoyadas sobre postes de madera hincados a suelo.

La mencionada vivienda se emplaza hacia la parte alta de un talud de corte cubierto de pastos, con una pendiente cercana a los 50° y una altura entre 1.5 m y 3 m a lo largo de 15 m aproximadamente, el cual cuenta con un muro en piedra pegada como mecanismo de contención de 1.8 m de altura en un tramo de 10 m aproximadamente, sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El tramo restante del talud se encuentra desprovisto de medidas de contención y drenaje de aguas. Hacia la parte baja del talud mencionado se ubica un andén y una escalinata peatonal en concreto, así como una vía vehicular pavimentada.

Desde el mencionado talud, en el sector desprovisto de contención, se presentó un desprendimiento de materiales cercano a los 3 m^3 de suelo residual y cobertura vegetal, los cuales se depositaron en el andén y la escalinata peatonal y parte de la vía vehicular ubicados en la parte baja del talud, dificultando el tránsito de peatones, especialmente sobre el andén y rampa peatonal. El movimiento en masa también favoreció el desconfinamiento del suelo donde se apoya parte del cerramiento en laminas metálicas con que cuenta el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, por el costado oriental, generando que este cerramiento y el portón de acceso al predio, presenten una fuerte pérdida de verticalidad. Adicionalmente, sobre el talud donde se presentó el movimiento en masa se evidenció un volumen de material suelto cercano a los 3 m^3, con posibilidad de caída hacia la misma zona donde se depositó el material que se desprendió.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que el movimiento en masa que se presentó en el talud del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe

Uribe, esté relacionado con la ausencia de sistemas de drenaje de aguas y la carencia de mecanismos de contención en el sector donde se presentó el desprendimiento de materiales; situación que a su vez se pudo ver favorecida por la saturación del suelo ante la presencia de precipitaciones en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur. Se observa el talud inspeccionado.



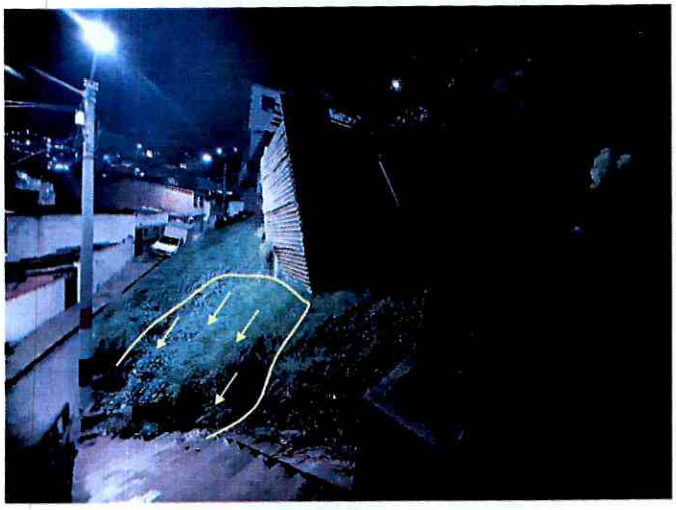
Fotografía 2. Vivienda del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur. Se observa el movimiento en masa y los materiales que se depositaron en la parte baja del talud.



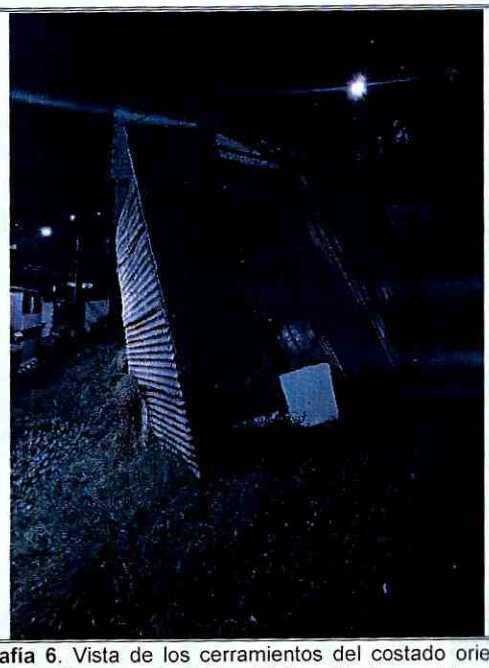
Fotografía 3. Materiales que se depositaron en el andén y escalinatas peatonales y en parte de la vía vehicular aledaña.



Fotografía 4. Materiales que se depositaron en el andén y escalinatas peatonales y en parte de la vía vehicular aledaña.



Fotografía 5. Vista del talud desde donde se presentó el movimiento en masa y los cerramientos del costado oriental del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, con pérdida de verticalidad.



Fotografía 6. Vista de los cerramientos del costado oriental del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur y del portón de acceso, con fuerte pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el inmueble del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur	Mampostería de carga sin confinamiento y cerramiento perimetral en láminas metálicas	Habitacional	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que desde el talud inspeccionado en el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en el tramo donde se evidenció el movimiento en masa, se presenten nuevos desprendimientos que pudiesen depositarse en el andén y escalinatas peatonales adyacentes, obstruyendo en

mayor medida el tránsito de peatones; de igual forma, es posible que se presente la caída de los cerramientos metálicos del predio inspeccionado que presentan pérdida de verticalidad, impidiendo el acceso a la vivienda y a su vez depositarse sobre el andén y escalinatas mencionados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Acción adelantada el día 10 de noviembre de 2022.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en atención al evento SIRE 5406479 (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
9535	10/11/2022	Cindy Shirley Camacho	Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur

Recomendación de restricción de uso en atención al evento SIRE 5406479, en el sector del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de restricción de uso.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	SECTOR RESTRINGIDO
9536	10/11/2022	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	Andén y escalinatas peatonales ubicadas en la parte baja del talud inspeccionado en el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el tramo desprovisto de elementos de contención.

14. CONCLUSIONES.

La habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de caída de los elementos que conforman el cerramiento del costado oriental del predio en donde se ubica el portón de acceso a la vivienda, que impediría el acceso seguro a esta.

La funcionalidad del andén y escalinatas peatonales, ubicadas en la parte baja del talud inspeccionado en el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en el tramo que carece de medidas de contención, se encuentra comprometida en la actualidad por los materiales que se

depositaron sobre este anden y escalinatas producto del movimiento en masa que se presentó en este tramo de talud y por los desprendimientos adicionales de materiales que se pueden presentar, dado el material suelto evidenciado en el talud en cuestión.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación de dicha vivienda, dada por el IDIGER mediante el formato de evacuación 9535, con el propósito de garantizar la seguridad física de los habitantes de esta vivienda, hasta que se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad del terreno afectado y de los elementos que conforman el cerramiento oriental de dicho predio que presentan perdida de verticalidad.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones pertinentes que garanticen la restricción de uso del andén y escalinatas peatonales ubicadas al costado oriental del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, localizados en la parte baja del talud donde se presentó el movimiento en masa descrito en el presente informe técnico hasta que se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad del terreno afectado y de los elementos que conforman el cerramiento oriental de dicho predio que presentan pérdida de verticalidad.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones necesarios que conlleven a que se desarrollen las intervenciones requeridas que garanticen la estabilidad del terreno afectado y ubicado al costado oriental del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en el talud inspeccionado, con el apoyo de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 11 Sur, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y reparación de todos aquellos elementos que conforman el inmueble, que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del mismo, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente,

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático